

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	050013103018-2022-0008-00
PROCESO	Verbal
DEMADANTE	María de los Cielos Acevedo Santibañez
DEMANDADO	Compañía Mundial de Seguros S.A., Rutas Verdes y Blanco S.A.S. y Otros
DECISIÓN	Incorpora contestación a la demanda

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora contestación a la demanda, allegada por Compañía Mundial de Seguros, la cual fuera presentada dentro del término legal para contestar la demanda. Frente a lo anterior, debe indicarse que el término de traslado para complementar y/o adicionar la contestación a la demanda, vence el 11 de marzo de 2022, fecha en la cual, comenzará a correr el traslado a la parte demandante para que se pronuncie sobre las excepciones formuladas, lo cual obra por ministerio de la Ley, en los términos del parágrafo del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

3

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 041 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 14 de MARZO de 2022, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c30a60e4142510cd00283515cba388da756f66dc6534da9f366132826c0f685f**

Documento generado en 11/03/2022 03:23:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**